



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 1 de 6

ID DE LA AUDITORIA:	PROCESO A AUDITAR:	UNIDAD ORGANIZACIONAL:	FECHA DE AUDITORIA:
AI-02-2023	Gestión Administrativa-Accesibilidad Al Medio Físico - Espacios De Servicio Al Ciudadano	Oficina de Planeación Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano Subdirección Administrativa y Financiera Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura Muestras: Puntos de atención: Dirección Regional Norte, Seccional Atlántico, Seccional Magdalena y Seccional Bolívar	Planeación: 2023-09-04 al 2023-09-15 Ejecución: 2023-09-18 al 2023-09-29* Informe: 2023-10-02 al 2023-10-13 (*) El cierre de la auditoria se realizó el día Lunes 2 de octubre de 2023, acorde a la aprobación realizada por el Dr. Néstor León Jefe de Control Interno.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

1. Evaluar el cumplimiento de los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios de servicio al ciudadano, según el tipo de discapacidad.
2. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas) producto de las auditorías internas
3. Evaluar la efectividad de los controles de los riesgos asociados al proceso auditado
4. Verificar cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con el proceso auditado.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

En el periodo comprendido entre la última auditoria hasta la fecha de la presente auditoría, para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORIA" y las definidas en la columna denominada "UNIDAD(ES) ORGANIZACIONAL

**CRITERIOS DE AUDITORIA:****DOCUMENTOS DEL SIG RELACIONADOS**

- DG-E-P-025 Planificación de los cambios en el SIG
- DG-E-P-003 Revisión del SIG por la alta dirección
- DG-A-P-011 Gestión para la construcción, adecuación y mantenimiento de bienes inmuebles

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA RELACIONADA

- Ley 1346 de 2009 (31 de julio). "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".
- Ley 1618 de 2013 (27 de febrero). "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA RELACIONADA (Continuación)

- Decreto 103 de 2015 (20 de enero) Artículo 14 - "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1081 de 2015 (26 de mayo). "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- NTC 6047: 2013 - Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.
- Acuerdo 08 del 2012 "Por la cual se desarrolla la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se establecen funciones",
- Resolución 000830 del 2019, "Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo y se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones" ¹
- Resolución 000172 de 2023. "Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, establecen sus funciones y dictan otras disposiciones"

Demás normas vigentes que apliquen al proceso a auditar.

AUDITOR LÍDER:	AUDITOR(ES) ACOMPAÑANTE(S)	EXPERTO(S) TÉCNICO(S)	AUDITOR (ES) EN FORMACIÓN
HENRY CORTES CONTRERAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A continuación, se presentan las no conformidades y un resumen de los aspectos favorables y evidencias de la Auditoria al Proceso Gestión Administrativa-Accesibilidad Al Medio Físico - Espacios De Servicio Al Ciudadano, así como la conclusión registrada en el informe original.

ASPECTOS FAVORABLES

Durante la evaluación a la Norma de Accesibilidad al medio físico – Espacios de Servicios al Ciudadano a la Administración Pública se destaca las siguientes fortalezas:

1. Se dispone en las sedes seccionales de la marca visual de las puertas vidriadas, con los colores dispuestos (Numeral 16).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 3 de 6

2. Se cuenta con rampas y pasamanos que facilitan la accesibilidad a las personas que no pueden utilizar escalones o escaleras, diseñadas y construidas acorde a la norma. (Numerales 10,11 y 12).
3. Se presta atención a las personas con discapacidad en el momento de su ingreso y salida.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

NO CONFORMIDAD No. 1

Descripción:	Para la aplicación de la Accesibilidad al medio físico, en los espacios de Servicio al Ciudadano en la administración Pública, no se garantiza la divulgación de los servicios y horarios de atención en la entrada en cada una de las sedes seccionales visitadas
Requisito aplicable:	1. Ley 1712 de 2014." Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.", fue revisado mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política". Artículos 1- Objeto, 2- Principio de máxima publicidad para titular universal y 7-Disponibilidad de la Información. 2. MIPG 7a. DIMENSIÓN - Componente: Información y Comunicación.
Evidencia objetiva:	En las sedes de la Seccional Atlántico, Bolívar y Magdalena no dispone de aviso de los servicios y horarios de atención en la entrada principal de ingreso

NO CONFORMIDAD No. 2

Descripción:	Para la aplicación de la Accesibilidad al medio físico, en los espacios de Servicio al Ciudadano en la administración Pública, los baños para el uso público que fueron verificados, no han sido acondicionados para permitir el ingreso y uso de personas con movilidad reducida
Requisito aplicable:	1. NORMA NTC 6047:2013. Numeral 24. Cuarto de Baño e instalaciones sanitarias. Numeral 24.4 Dimensiones para cuartos de baño accesibles a usuarios de sillas de ruedas 2. MIPG 7a. DIMENSIÓN - Componente: Actividades de Control
Evidencia objetiva:	1. Los siguientes baños de la Seccional Atlántico asignados para personas con capacidad reducida no cumplen con las dimensiones establecidas en la Norma NTC 6043:2013. a) El baño ubicado en el segundo piso del área de Psiquiatría cuenta con una longitud 2,15 mts x 2,56 mts. b) El baño ubicado en el primer piso del área de identificación cuenta con una longitud de 2,93 mts x 2,06 mts 2. Los accesorios de los baños no fueron ubicados a la altura indicada y existen otros elementos que no cumplen con las condiciones expresadas en la Norma.

NO CONFORMIDAD No. 3

Descripción:	Para la aplicación de la Accesibilidad al medio físico, en los espacios de Servicio al Ciudadano administración Pública, no se dispone del registro digital de turnos adquirido por el Instituto.
Requisito aplicable:	1. NORMA NTC 6047:2013. Numeral 8.-Sistema de Asignación de Turnos. 9-Organizadores de Filas. 2. MIPG 7a. DIMENSIÓN- Componente: Actividades de Control.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 4 de 6

Evidencia objetiva:	1. En las tres sedes visitadas de la Regional Norte, el sistema de asignación digital de turnos no se encuentra operando. 2. Mediante Contrato No.263-SG-2019 suscrito con a la empresa MA ELECTRONIKA S.A.S. cuyo objeto fue el suministro e instalación del sistema de asignación digital de turnos de atención para el INMLCF con el fin de organizar la atención al ciudadano a nivel nacional. 3. Dentro de la verificación realizada a la documentación. Se encontró un documento denominado "Otro si 6"- donde se solicita modificar la cláusula sexta en el sentido de modificar el plazo hasta el 10 de noviembre de 2020
----------------------------	--

NO CONFORMIDAD No. 4

Descripción:	Para la aplicación de la Accesibilidad al medio físico, los espacios de Servicio al Ciudadano en la administración Pública, se encuentran ocupados y no permite la circulación de personas con discapacidad.
Requisito aplicable:	1. NORMA NTC 6047:2013. Numerales 4.3.-Zona III de atención. 5 - Requisitos Técnicos Para la Adecuación de Espacios Físicos. 21 – Mobiliario de las Zonas de espera. 40-8 Deslumbramiento y Sombras. 2. MIPG 7a. DIMENSIÓN- Componente: Actividades de Control
Evidencia objetiva:	La sede de la Seccional Atlántico, en área de atención de Psiquiatría, se encuentra ocupada la sala de espera con varios elementos que obstaculizan el desplazamiento de las personas con discapacidad.

NO CONFORMIDAD No. 5

Descripción:	Para la aplicación de la Accesibilidad al medio físico, en los espacios de Servicio al Ciudadano en la administración Pública no se disponen de las señales y demarcación complementarias para el estacionamiento de las personas con discapacidad.
Requisito aplicable:	1. NORMA NTC 6047:2013. Numerales 6. Espacio Reservado para estacionamiento accesible. 2. MIPG 7a. DIMENSIÓN- Componente: Actividades de Control.
Evidencia objetiva:	Las sedes de la Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena disponen del espacio para el parqueadero de personas con discapacidad, pero no se han adecuado las señales y demarcación de dicho espacio., tal como lo indica la Norma

NO CONFORMIDAD No. 6

Descripción:	Para la aplicación de la Accesibilidad al medio físico, en los espacios de Servicio al Ciudadano en la administración Pública, la señalización indicada de accesibilidad no guarda el estándar de las cinco características que expresa la norma: Pictograma, aviso en otro idioma, lenguaje de señas, letra en alto relieve y lenguaje Braille..
Requisito aplicable:	1. NORMA NTC 6047:2013. Numerales 45. Tipografía de Señales. 2. MIPG 7a. DIMENSIÓN- Componente: Actividades de Control.
Evidencia objetiva:	Las sedes de las Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena disponen de señalización heterogénea en su demarcación donde algunas de ellas no cumplen con la información y características que faciliten la comprensión de las personas con discapacidad visual o auditiva, entre otras, acorde a la norma NTC-6047:2013, numeral 45, El tipo de señales debe contener: Lenguaje de Señas, Símbolo representativo y letra en alto relieve, Lenguaje Braille, entre otros.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 5 de 6

NO CONFORMIDAD No. 7

Descripción:	Para la aplicación de la Accesibilidad al medio físico, en los espacios de Servicio al Ciudadano en la administración Pública no se ha divulgado el Plan de seguridad contra incendios y evacuación, incluyendo las generalidades de orientación e información tanto para los servidores públicos, contratistas, usuarios y personas con discapacidad.
Requisito aplicable:	1. NORMA NTC 6047: 2013. Numeral 43.6 – Evacuación Asistida en caso de Incendio – Numeral 44 – Generalidades de Orientación e Información - Anexo C – Seguridad contra incendios y evacuación para todos. 2. MIPG 7a. DIMENSIÓN- Componente: Información y Comunicación.
Evidencia objetiva:	En entrevista realizada a la brigada de emergencias de la Regional Norte, informó que el plan de emergencia se encuentra documentado, pero no se ha socializado a los servidores públicos, contratistas, y personas con discapacidad, al igual que por temas económicos no se han elaborado las señales de orientación e información que contribuyan a la aplicación de la Norma.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

No quedaron oportunidades de mejora para este proceso.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Conforme a los resultados obtenidos los resultados del informe, se puede concluir:

1. Se está dando cumplimiento parcial a los requisitos de la Norma NTC 6047:2013, teniendo en cuenta los siete (7) hallazgos encontrados en el presente informe. Se resalta el cumplimiento a los numerales (10 al 12) rampas, pasamanos y escaleras; Los numerales (16) Indicación visual de puertas o áreas vidriadas.
2. Las acciones Correctivas de la auditoría de la vigencia anterior (AI-19-2022), fueron incorporadas en el aplicativo ISOLUCION en las No Conformidades reales No.2981 a la 2186; una vez verificadas se observó que:
 - a. Para identificar sus causas y establecer acciones que contribuyan a subsanar los hallazgos no se tuvo en cuenta a la Subdirección Administrativa y Financiera en temas que le son atinentes.
 - b. En cinco (5) de las seis (6) No conformidades se repiten tres (3) actividades similares relacionadas con:(1) Realizar un diagnóstico del estado actual de los parqueaderos en las sedes del Instituto, que incluya el porcentaje establecido de estacionamientos para personas con movilidad reducida - Registro: Correo enviado a las Regionales con archivo en Excel denominado “Estudio de necesidades de la Regional”. (2) Analizar la información recolectada y elaborar un listado de necesidades para la adecuación de los parqueaderos a nivel nacional- Registro – Archivo en Excel diligenciado con las necesidades de cada regional. (3) En la tercera actividad cambia el texto sobre la acción que pretende incluirse dentro el plan de compras para la vigencia 2024, gestionando recursos así: para la adecuación de los parqueaderos (NCR 2981), para adecuación de los baños y otros aspectos



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 6 de 6

relacionados con los mismos (NCR 2982), para la adecuación de rampas, escaleras y pasamanos (NCR 2983), para la adecuación de las zonas de permanencia y salas de espera (NCR 2984) para el mantenimiento y adecuación de las sedes a nivel nacional, en lo relacionado con accesibilidad y la óptima prestación de los servicios de personas con discapacidad y/o movilidad reducida (NCR 2985) a nivel nacional.

Por lo anterior, se sugiere unificar las cinco (5) No conformidades reales en una sola e incluir dentro de las actividades a la Subdirección Administrativa y Financiera.

3. Por ser esta evaluación, el cumplimiento de la Norma NTC 6047:2013 cuyo objetivo es cumplir los requisitos de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial en aquellos puntos presenciales destinados a brindar atenciones generales, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad, accedan en igualdad de condiciones, se debe evaluar la inclusión del riesgo en el proceso de Gestión administrativa denominado así: "Posibilidad de afectación económica por multa o sanción del ente regulador debido al incumplimiento en la aplicación de la Norma NTC:6047:2013 – Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública en los puntos de atención del Instituto".

AUTOR LÍDER DEL INFORME (Nombre y firma)

FECHA DE ELABORACIÓN

2023-10-12